

Nota metodológica sobre las cuentas no financieras trimestrales de los sectores institucionales

Marco legal

El Instituto Nacional de Estadística publica, por vez primera, las cuentas no financieras trimestrales de los sectores institucionales, de acuerdo con el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo número 1161/2005, que establece los plazos y el contenido de dichas cuentas que los Estados Miembros de la Unión Europea (UE) están obligados a transmitir a EUROSTAT.

La compilación de estas cuentas forma parte del objetivo global de la obtención de un sistema de cuentas anuales y trimestrales de la UE y de la Unión Europea Monetaria (UEM). Este sistema engloba de una manera coherente e integrada, tanto conceptual como numéricamente, a los principales agregados macroeconómicos, estimados en el marco contable que define el equilibrio oferta, demanda y rentas, así como al conjunto de operaciones y agregados que integran las cuentas de los sectores institucionales elaboradas desde la óptica no financiera y financiera.

El Plan de Acción sobre las necesidades estadísticas de la UEM puesto en marcha en el año 2000 y, posteriormente, el informe conjunto del Consejo ECOFIN y la Comisión al Consejo Europeo en 2003, han destacado la urgencia en la elaboración de estas cuentas a escala europea, con el objeto de disponer de estadísticas macroeconómicas sobre el comportamiento y la interrelación de los distintos sectores institucionales, que permitan analizar los ciclos económicos europeos, así como servir de base para la definición y seguimiento de la política monetaria de la UEM.

El Reglamento fija en 95 días el retraso máximo con el que estas cuentas deben estar disponibles. Asimismo, todas las series históricas de las operaciones deberán comenzar en el primer trimestre de 1999.

El Reglamento mencionado es la culminación de un conjunto de normas que han permitido que, finalmente, se pueden disponer del conjunto de cuentas. Así, en lo que se refiere al sector de las Administraciones Públicas, sus cuentas elaboradas por la Intervención General del Estado (IGAE), ya se vienen transmitiendo a EUROSTAT de forma corriente desde julio de 2003, en aplicación del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo número 1221/2002. Estas cuentas son exactamente las mismas que las que ahora se publican, si bien el nivel de detalle exigido en las operaciones es mayor en este nuevo marco.

Asimismo, la Balanza de Pagos, elaborada por el Banco de España, está regulada por la Orientación del Banco Central Europeo número BCE/2004/15 y del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo número 184/2005, que además obligan a la transmisión de datos sobre inversión extranjera directa y de reservas internacionales. La Balanza de Pagos sirve de base para la elaboración de la Cuenta no financiera trimestral del resto del mundo, hecho que de por sí, determina la coherencia entre ambas estadísticas.

Por último, las Cuentas Financieras Trimestrales, elaboradas por el Banco de España, también tienen su propia regulación a través, en este caso, de la Orientación del Banco Central Europeo número BCE/2002/7 modificada por la Orientación número BCE/2005/13 para el conjunto de las cuentas y, además, del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo número 501/2004 para el caso de las cuentas financieras trimestrales de las Administraciones Públicas. Estas cuentas, que ofrecen la perspectiva dual a las no

financieras, son plenamente coherentes con éstas aunque sus saldos, en el caso de los sectores hogares y sociedades no financieras, no sean estrictamente coincidentes en términos numéricos. En este sentido, conviene destacar que el proceso de elaboración de las citadas cuentas ha promovido y mejorado la necesaria coordinación y colaboración que debe existir entre las instituciones responsables de la elaboración de cada una de ellas (INE, IGAE y Banco de España).

Marco conceptual

Las cuentas trimestrales de los sectores muestran una descripción trimestral de la economía española basada en el análisis del comportamiento (respecto a los flujos de renta, ahorro, inversión, financiación, etc.) de los diferentes sectores institucionales: Hogares e Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares, Sociedades no Financieras, Instituciones Financieras y Administraciones Públicas y, desde una perspectiva numérica, son totalmente coherentes con las últimas cuentas anuales de los sectores, estimadas en el ámbito de la Contabilidad Nacional de España, base 2000, y difundidas el pasado 30 de diciembre para el período 2000 – 2004.

Esta descripción es complementaria de la que se ha venido ofreciendo hasta la fecha por la Contabilidad Nacional Trimestral de España, basada exclusivamente en el análisis del proceso de producción y utilización de bienes y servicios; es decir, del PIB y sus componentes de oferta, demanda y rentas.

Todas las normas, definiciones, clasificaciones y reglas contables relativas a la elaboración de las cuentas no financieras trimestrales de los sectores institucionales, son conformes con los principios del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95).

La cuentas económicas registran los flujos y stocks en una serie ordenada de cuentas que describen el ciclo económico, desde la producción de bienes y servicios, la generación y distribución de la renta hasta su acumulación en forma de activos.

Cada una de las cuentas muestra operaciones que se equilibran, bien por las definiciones adoptadas, bien a través de un saldo significativo que se traslada a la siguiente cuenta.

Las cuentas se agrupan en tres categorías:

- *Cuentas corrientes*, que describen la producción, generación, distribución y redistribución de la renta, así como su utilización en forma de consumo final. Permiten calcular el ahorro, elemento esencial de la acumulación de activos
- *Cuentas de acumulación*, que analizan los diversos componentes de las variaciones de los activos y los pasivos, permitiendo registrar las variaciones del patrimonio neto
- *Balances*, que muestran el stock total de activos y pasivos en un momento determinado, así como el patrimonio neto

En el ámbito del Reglamento que regula estas cuentas sectoriales trimestrales, no se incluyen la elaboración de los balances. Asimismo, del conjunto de las cuentas de acumulación, únicamente se ofrece en este ámbito la cuenta de capital, que describe la capacidad / necesidad de financiación, es decir, en qué medida, el ahorro y las transferencias netas de capital han sido suficientes para financiar la formación bruta de capital y la adquisición neta de otros activos no financieros.

Las cuentas corrientes y la cuenta de capital se elaboran para los diferentes sectores institucionales, incluido el resto del mundo, y la economía nacional:

- S.1. Economía Nacional
 - S.11. Sociedades No Financieras
 - S.12. Instituciones Financieras
 - S.13. Administraciones Públicas
 - S.14. Hogares e Instituciones sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares
- S.2. Resto del Mundo

De forma esquemática, la siguiente tabla resume la secuencia de cuentas que se presentan, así como sus respectivos saldos contables:

Cuentas de la Economía Nacional y de los sectores	Saldos
<i>Cuentas corrientes</i>	
Cuenta de producción	Valor Añadido (sectores) Producto Interior (total economía)
Cuentas de distribución primaria de la renta	
Cuenta de explotación	Excedente de Explotación y Rentas Mixtas
Cuenta de asignación de la renta primaria	Saldo de rentas primarias (sectores) Renta Nacional (total economía)
Cuenta de distribución secundaria de la renta	Renta disponible
Cuenta de redistribución de la renta en especie	Renta disponible ajustada
Cuenta de utilización de renta	Ahorro
<i>Cuentas de acumulación</i>	
Cuenta de capital	Capacidad o Necesidad de financiación
<hr/>	
Cuentas del Resto del Mundo	Saldos
<i>Cuentas corrientes</i>	
Cuenta de intercambios exteriores de bienes y servicios	Saldo de intercambios exteriores de bienes y servicios
Cuenta exterior de rentas primarias y transferencias corrientes	Saldo de las operaciones corrientes con el exterior
<i>Cuentas de acumulación</i>	
Cuenta de capital	Capacidad o Necesidad de financiación

La presentación de estas cuentas se realiza tanto en forma de cuentas económicas integradas como en forma de cuentas detalladas para los sectores de la economía nacional

y del resto del mundo. En la primera versión, cuentas económicas integradas, se reúnen todas las cuentas del total de la economía nacional y del resto del mundo en una única tabla, pudiéndose observar la interacción existente entre los sectores residentes y el exterior de la economía. El detalle de operaciones presentado en esta versión es reducido. En la segunda versión, cuentas detalladas de los sectores, se ofrece una mayor desagregación de las operaciones en las cuentas, si bien se analizan por separado los sectores de la economía nacional, por un lado, y el sector resto del mundo, por otro. Estas dos formas de presentar las cuentas son exactamente las mismas que, tradicionalmente, se vienen publicando para las cuentas anuales de los sectores institucionales.

Los saldos de estas cuentas se establecen tanto en términos brutos como netos (excluido el consumo de capital fijo). Los saldos netos se obtienen de los brutos tras deducir el consumo de capital fijo, que representa el montante de los activos fijos consumidos, como resultado del desgaste normal y la obsolescencia previsible de aquellos.

Las estimaciones trimestrales de las operaciones incluidas en las cuentas sectoriales tienen el carácter de datos *en bruto* o *no corregidos*, es decir, no incorporan corrección de efectos estacionales, ni de calendario, ni suavizado alguno.

La homogeneidad conceptual de estas estimaciones con los datos del cuadro macroeconómico en términos *brutos* o *no corregidos* que elabora la Contabilidad Nacional Trimestral de España es completa, si bien numéricamente las cuentas sectoriales presenta algunas revisiones en operaciones cuyas fuentes estadísticas se hayan actualizado en el intervalo de tiempo que transcurre entre la publicación de ambos conjuntos de cuentas.

En concreto, para un trimestre corriente, la secuencia de actualización de las fuentes más importantes sería la siguiente:

<i>Calendario aproximado</i>	<i>Estadística</i>	
t+55 días	Contabilidad Nacional Trimestral de España	
t+75 días	Balanza de Pagos	Actualiza las estimaciones de la Cuenta del Resto del Mundo
t+90 días	Cuentas no financieras trimestrales de las Administraciones Públicas	Actualizan los flujos de las Administraciones Públicas
t+95 días	Cuentas no financieras trimestrales de los sectores institucionales	Incorporan las actualizaciones de las Cuentas no financieras trimestrales de las Administraciones Públicas y de la Cuenta del Resto del Mundo Coherencia metodológica con las cuentas financieras
t+110 días	Cuentas financieras de la economía española	Coherencia metodológica con las cuentas no financieras trimestrales de los sectores institucionales

Obviamente, esta actualización en las fuentes de las cuentas trimestrales de los sectores, será incorporada a su vez a las estimaciones de la Contabilidad Nacional Trimestral de España en el siguiente trimestre corriente.

Finalmente, las cuentas trimestrales de los sectores institucionales son completamente coherentes con las cuentas anuales, de forma que, para cada operación, la suma de los datos de los trimestres de un año natural, coincide con el dato anual estimado en las cuentas anuales.

Calendario

El acto legal que regula la elaboración y difusión de estas cuentas fija en 95 días con respecto al periodo de referencia el retraso máximo con el que deben publicarse, sin embargo, las tareas inherentes a la elaboración de una nueva estadística (construcción de las estructuras de las bases de datos y de los ficheros de la publicación, establecimiento de los mecanismos de transmisión de la información así como de sus calendarios entre las distintas instituciones que sirven de fuente, realización de los contrastes de control de proceso, de validación de datos, de coherencia con las cuentas financieras, etc.) han ocasionado un retraso de casi un mes en la primera difusión de esta operación estadística.

Durante el resto de las publicaciones de 2006, este retraso se reducirá tres semanas. Se considera que todos los trabajos de adaptación estarán terminados en 2006 y se podrá cumplir con el periodo fijado en el Reglamento en la publicación de enero de 2007.

De esta manera, el calendario de la estadística para este año 2006, será el siguiente:

Período de referencia	Fecha de publicación
Tercer trimestre de 2005	30 de enero de 2006
Cuarto trimestre de 2005	11 de abril de 2006
Primer trimestre de 2006	10 de julio de 2006
Segundo trimestre de 2006	9 de octubre de 2006

El período de estimación que se ofrece en esta primera publicación es el que va desde el primer trimestre de 2000 hasta el tercer trimestre de 2005.

Durante el mes de febrero, se estimarán las cuentas anuales de 1999, lo que permitirá que en la publicación del mes de abril, correspondiente al cuarto trimestre de 2005, las cuentas trimestrales se retroponen hasta el primer trimestre de 1999, cumpliendo así otra de las exigencias del Reglamento.